

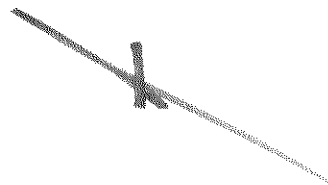
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0438.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1.a la 2

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0438.2016

BITÁCORA: 13/G3-0267/06/16

Pachuca, Hidalgo, 11 de Julio de 2016

163042

EMIGDIO MUÑOZ ROMERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0766.2016 de fecha 09 de Mayo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Parcela 495 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-495-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 42.833 Metros cúbicos	6	1	6	16244071	16244076
P.P. Parcela 495 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-495-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 64.249 Metros cúbicos	1	1	1	16244077	16244077
P.P. Parcela 495 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-495-001/16, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 42.833 Metros cúbicos	6	1	6	16244078	16244083
P.P. Parcela 495 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-495-001/16, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 53.541 Metros cúbicos	14	1	14	16244084	16244097
P.P. Parcela 495 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-495-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 5.904 Metros cúbicos	1	1	1	16244098	16244098
P.P. Parcela 495 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-495-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 8.856 Metros cúbicos	1	1	1	16244099	16244099
P.P. Parcela 495 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-495-001/16, celulósicos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 5.904 Metros cúbicos	1	1	1	16244100	16244100
P.P. Parcela 495 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-495-001/16, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 7.380 Metros cúbicos	1	1	1	16244101	16244101

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere en los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0438.2016
BITÁCORA: 13/G3-0267/06/16

Pachuca, Hidalgo, 11 de Julio de 2016

163042

General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx

31 FOLIOS

FVC/AVP/EGG